

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 781

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "**CONTINENTAL CORPORATION USACARGO - ECUADOR S.A.**" por la de "**CONTINENTAL CORPORATION CONTICORPORAT S.A.**", reforma integral y codificación del estatuto social, otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 20 de Noviembre del 2006, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1148-DJ-06 de 12 de Diciembre del 2006 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: El cambio de denominación de la compañía "**CONTINENTAL CORPORATION USACARGO - ECUADOR S.A.**" por la de "**CONTINENTAL CORPORATION CONTICORPORAT S.A.**", la reforma y codificación del estatuto social y, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **12 DIC 2006**


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 4428



RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 06.C.DIC. 781 de 12 de Diciembre del 2006, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario La Tarde que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 27, 28 y 29 de Diciembre del 2006, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía "CONTINENTAL CORPORATION USACARGO-ECUADOR S.A." por la de "CONTINENTAL CORPORATION CONTICORPORAT S.A." y reforma al estatuto social, otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 20 de Noviembre del 2006, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Cuenca, 18 de Enero del 2007

Dra. Verónica Vázquez de V.
Secretaria Abogada

DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de Enero del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

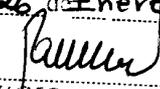
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 24 de enero del 2007.

Dr. Rubén Dintimilla
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 49 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Enero del 2007


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

